CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Vice-Presidente 1º Concejal Laura Susana IRIBARNE

Vice-Presidente 2º Concejal Jorge Víctor VASSALLO

Vice-Presidente 3º Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

161ra. Sesión (Ordinaria) : 26 de mayo de 1999.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA

Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César
AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GARNERO, Sergio Omar
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
IRIBARNE, Laura Susana
MARINELLI, Pedro Juan
NEME, Raúl Humberto
PAEZ, Oscar Vicente
PERROTTA, Miguel Angel
POLINORI, Héctor Daniel
RAVETTA, Alfredo Mario
TONELLI, Sebastián Antonio
VASSALLO, Jorge Víctor
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
YUNI, Eduardo

Concejales Ausentes:

MAGNANI, Olga Gladys
MENDEZ, Jorge Alejandro

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional..... 2758
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diarios de Sesiones Nº 159 y 160. Aprobación..... 2758
3.- Asuntos entrados..... 2758
4.- Asuntos a tratar
Centro Municipal de Educación Física. Ascensor. Defensoría del Pueblo. Solicitud. Resolución. Archivo. Aprobación..... 2760
5.- Asociación Vecinal Indio Felipe Rosas. Tribunal de Cuentas. Auditoría. Solicitud. Resolución. Archivo. Aprobación..... 2761
6.- Ordenanza Tarifaria Anual Nº 996/98. Modificación. Ordenanza. Aprobación (Segunda Lectura)..... 2761
7.- Comisión Municipal de Box. Informe. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 2761
8.- Control de velocidad y aplicación de multas por sistema de radares. Defensoría del Pueblo. Resolución. Remite copia. Resolución. Archivo. Aprobación..... 2762
9.- Departamento Ejecutivo Municipal. Sobrestantes de obras. Contratación. Llamado a concurso. Ordenanza. Aprobación..... 2762
10.- Asuntos sobre tablas
Solicitudes varias de subsidios. Departamento Ejecutivo Municipal. Remite expedientes administrativos. - Fundación Desafío. Subsidio. Solicitud. - Centro Educativo General Justo Sócrates Anaya. Subsidio. Solicitud. - Jardín de Infantes Provincia de Santa Cruz. Subsidio. Solicitud. - Fundación APLANA. Subsidio. Solicitud. - Cinco (5) Expedientes. Aplicación del Artículo 150º del Reglamento Interno..... 2763
11.- Donar Río Cuarto. Donantes de órganos. Mesas receptoras. Instalación. Interés Municipal. Declaración. Resolución. Aprobación..... 2764
12.- Municipalidad y Cooperativa de Consumo y Servicios Villa Golf. Servicios de riego. Concesionamiento. Convenio. Suscripción. Ordenanza. Aprobación..... 2765
13.- Fundadic. Jornada de Ayuda Mutua de Río Cuarto y Ciudad de Córdoba. Interés Municipal. Declaración. Resolución. Aprobación..... 2765

- En la Ciudad de Río Cuarto a los veintiséis días del mes de mayo de 1999, siendo la hora 21:33:

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de 17 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejal Bricca para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIOS DE SESIONES Nº 159 y 160. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Pasamos ahora a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también de los Diarios de Sesiones Nº 159 y 160.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9647. Secretaría de Gobierno y Cultura remite informe elaborado por el Ente Descentralizado de Inspecciones, Tránsito y Saneamiento Ambiental (E.D.I.T.S.A.) en respuesta a la Resolución Nº 1154/99 de este Cuerpo sobre modificación del recorrido de líneas de transporte colectivo urbano de pasajeros.

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9662. Concejal Juan Carlos Ameri solicita autorización para participar del III Seminario Argentino Norteamericano de Políticas Públicas y Gestión

Municipal.

Presidente (Marinelli): Concejal Ameri, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ameri: Gracias, señor Presidente. Es para retirar la petición.

Presidente (Marinelli): Si el Cuerpo no se opone... Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, prestamos conformidad.

Presidente (Marinelli): Perfecto.

b) Peticiones particulares:
Secretario (Bevilacqua): Expediente 9655. Colegio Mercedes del Niño Jesús solicita un subsidio para ser destinado a completar el equipamiento de la sala de computación.
Expediente 9656. Jardín de Infantes Modelo solicita un subsidio para ser destinado a la compra de una impresora y de un monitor color.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9660. Circulo Sindical de la Prensa de Córdoba Seccional Río Cuarto (CISPREN) solicita instituir un premio a reporteros gráficos de nuestra Ciudad que se hayan destacado por su labor a lo largo de todo un año.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9661. Jardín de Infantes General Justo Sócrates Anaya solicita un subsidio para ser destinado a solventar gastos ocasionados con motivo de los festejos de sus Bodas de Plata.
Expediente 9663. Rotary Club Oeste solicita ayuda económica para ser destinada a solventar gastos de traslado del señor Juan Ignacio Noroña.
Expediente 9664. Jardín de Infantes Arzobispo M. A. Espinosa solicita un subsidio para ser destinado a la compra de un sistema de alarma para dicho establecimiento.
Expediente 9665. Centro Educativo Mariano Moreno solicita un subsidio para ser destinado a la compra de un sistema de alarma para dicho establecimiento.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas del Expediente 9666, por el cual Donar Río Cuarto solicita que se declare de Interés Municipal a la instalación de sendas mesas receptoras de donantes de órganos en Río Cuarto Center y Supermercados VEA. Esta función se está cumpliendo y el domingo sería su conclusión. Por eso hago la moción de que se trate sobre tablas.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

c) Despachos de comisión:
Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, los Expedientes contenidos en el apartado c.1) son cinco, tienen despacho unánime de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y en virtud del artículo 150º del Reglamento Interno, salvo que alguien solicite que sea considerado en plenario, deben considerarse como aprobados por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Si no hay oposición, queda en firme la propuesta.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, y para solicitar que se trate sobre tablas el Expediente 9619, incluido como único tema para ser tratado sobre tablas en esta sesión.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. Concejal Perrotta, tiene el uso de la palabra.

Concejal Perrotta: Gracias, señor Presidente. Es para pedir la incorporación y tratamiento sobre tablas del Expediente 9635. Es una solicitud para declarar de Interés Municipal las Jornadas de Ayuda Mutua de Río Cuarto y Ciudad de Córdoba, que se van a realizar el próximo sábado.

Presidente (Marinelli): En primer término vamos a someter a votación la moción del Concejal Alvarez Provensal, referida al Expediente 9619. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, dicho

Expediente tiene tratamiento sobre tablas. En segundo término, se somete a consideración y votación la moción de incorporación y tratamiento sobre tablas del Expediente 9635, tal cual lo mocionó el Concejal Perrotta. No habiendo consideraciones, se habilita la votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9658. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se regula la comercialización y el uso de artefactos de pirotecnia en espectáculos de magnitud.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9659. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se otorga a los Ex-Combatientes de Malvinas la exención parcial de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas para el Ejercicio Fiscal 1999.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Presidente (Marinelli): Concejal Ravetta, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ravetta: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar la incorporación de un proyecto de Resolución sobre dirigirse al Senado y a la Cámara de Diputados de la Nación, solicitando la adhesión de este Cuerpo al proyecto de ley presentado por el doctor Miguel Angel Abella relacionado con declarar no sujeto a privatización las centrales Atucha I, Atucha II y Embalse.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada con 11 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - FrePaSo) y 6 por la negativa (PJ).

Presidente (Marinelli): En consecuencia, queda incorporado y girado a Comisión, correspondiéndole, según entiende Presidencia, la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

ASUNTOS A TRATAR

CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA. ASCENSOR. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 8525. *(Interrupción)*

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de que se prorrogue para la próxima sesión el tratamiento de este Expediente.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Queda entonces para tratamiento en la próxima sesión.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9454. Contiene un dictamen de Comisión que dice: *Reunida la Comisión de Obras Públicas, para abocarse al tratamiento del Expediente 9454, iniciado por la Defensoría del Pueblo, luego de deliberar la Comisión aconseja pasar a archivo el referido Expediente.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Ameri, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ameri: Gracias, señor Presidente. La Comisión de Obras Públicas, habiendo estado conteste con el tema, lo pasa a archivo al mismo porque ya en el Presupuesto que habíamos aprobado en el Concejo, originado en el Departamento Ejecutivo Municipal, venía presupuestada la realización de este ascensor que se pide para el Centro Municipal de Educación Física.
Quería aclarar los motivos por los cuales pasábamos este Expediente a archivo.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, se habilita la votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 9454:
ARTICULO 1º.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 9454 de este Concejo Deliberante.
ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.)

5

ASOCIACIÓN VECINAL INDIO FELIPE ROSAS. TRIBUNAL DE CUENTAS. AUDITORÍA. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9559. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, por el cual se solicita la intervención del Cuerpo en el pedido de auditoría a la Asociación Vecinal Indio Felipe Rosas, la Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente* ***dispositivo de Resolución:***
ARTICULO 1º.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 9559 de este Concejo Deliberante.
ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Concejal Ravetta, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ravetta: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que el despacho establece el archivo en virtud de que lo que se solicitaba era la intervención del Tribunal de Cuentas para que hiciera la auditoría y éste ya lo efectivizó, así que se ha tornado abstracta la cuestión. Gracias.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, se habilita la votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

6

ORDENANZA TARIFARIA ANUAL Nº 996/98. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN (SEGUNDA LECTURA).

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9573. Es un proyecto en Segunda Lectura. El texto aprobado en Primera Lectura disponía:
ARTICULO 1º.- MODIFICASE el artículo 35º de la Ordenanza Tarifaria Anual Nº 996/98, en su Título III "Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas", el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 35º.- Los contribuyentes que paguen de contado, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y hasta el 16 de abril de 1999, abonarán el importe equivalente a once (11) cuotas mensuales."
ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación en Segunda Lectura.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada en Segunda Lectura por unanimidad.

Presidente (Marinelli): De esta manera, queda sancionada la presente Ordenanza.

7

COMISIÓN MUNICIPAL DE BOX. INFORME. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9591. **Lee:** *Reunida la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación, para analizar este Expediente, sobre un proyecto de Resolución proponiendo dirigirse a la Comisión Municipal de Box, a efectos de que informe sobre habilitación de boxeadores locales y licencias de boxeadores foráneos, y al no encontrarle objeción alguna, aconseja al Cuerpo la aprobación de dicha iniciativa en los términos elevados por el iniciador.*
El proyecto **de Resolución** dice:
ARTICULO 1º.- DIRIGIRSE a la Comisión Municipal de Box para que dentro del término de cinco días hábiles de reciba la presente al Cuerpo sobre:
1. *Si al presente ante dicha Comisión existen boxeadores reglamentariamente habilitados para combatir. En su caso se remita el listado de los mismos.*
2. *Si cuando un boxeador se presenta ante dicha Comisión con una habilitación expedida por otra comisión Municipal de Box, la autenticidad y vigencia de la misma es*

constatada por parte de la Comisión local ante la Comisión que ha expedido el mismo.

3. *Si en los últimos tres años existen antecedentes por los que, debido al control previo a subir al ring que efectúa el médico de la Comisión Municipal de Box, haya sido impedido de pelear algún boxeador.*

ARTICULO 2º.- Se solicita, además, que se indique el lugar físico donde funciona la Comisión Municipal de Box.

ARTICULO 3º.- Los fundamentos de la presente formarán parte de la nota a cursar.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

8

CONTROL DE VELOCIDAD Y APLICACIÓN DE MULTAS POR SISTEMA DE RADARES. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. RESOLUCIÓN. REMITE COPIA. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9631. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, en el cual la Defensoría del Pueblo remite Resolución sobre control de velocidad y aplicación de multas por sistema de radares, la Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente* ***dispositivo de Resolución:***

ARTICULO 1º.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 9631 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Ravetta, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ravetta: Gracias, señor Presidente. Para explicar que el archivo se dispone en virtud de que del articulado de la Resolución que ha mandado el Defensor del Pueblo se desprende que éste gira las actuaciones a archivo y luego en el resto del articulado cumple en comunicarlo al Concejo Deliberante. En función de ello, se dispone el archivo. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, se habilita la votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

9

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SOBRESTANTES DE OBRAS. CONTRATACIÓN. LLAMADO A CONCURSO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9642. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, en el cual el Departamento Ejecutivo remite para su aprobación un proyecto de Ordenanza llamando a concurso para la contratación de sobrestantes de obras, la Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto, en los términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*

El **dispositivo de Ordenanza** dice:

ARTICULO 1º.- LLAMASE a Concurso de Antecedentes y Oposición a profesionales con título de Maestro Mayor de Obras, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas, ya sea mediante la formalización de contrato de locación de servicios con quienes resulten seleccionados, o de designación en la planta permanente de personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos conforme se verifique la existencia de vacantes que el Departamento Ejecutivo Municipal decida cubrir. Es condición indispensable poseer los antecedentes y experiencias que estipulan las bases del concurso.

ARTICULO 2º.- Establécense las siguientes bases para el Concurso:

Antecedentes:

Representarán hasta sesenta (60) puntos sobre un total de cien (100).

Se considerarán los siguientes ítemes:

Antecedentes de desempeño en reparticiones viales pertenecientes a la Administración Pública de la Provincia de Córdoba o de la Nación.

Antecedentes de desempeño en la Municipalidad

de Río Cuarto.
Antecedentes y experiencia en la ejecución y/o contralor de obras de vialidad, y/o de desagües pluviales. Esta es condición excluyente.
Evaluación general del currículo
Oposición:
Representará hasta cuarenta (40) puntos sobre un total de cien (100)
Se evaluará la capacidad de desempeño (conocimiento y experiencia) en la ejecución de obras de ingeniería vial y de desagües pluviales.
ARTICULO 3º.- El Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición estará presidido por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Roberto Daniel Cantoro, e integrado por la Directora general de Obras Públicas Ingeniera Emilse N. Canevari y por el responsable del Área Infraestructura Vial Ingeniero Alejandro R. Nuñez.
ARTICULO 4º.- Los interesados deberán presentar el currículo personal, fotocopia del título profesional y del documento de identidad, demás constancias que resulten procedentes, así como una solicitud de admisión en el Concurso, todo ello debidamente encarpetado ante las dependencias del Área Económica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sita en calle San Martín 36 1º piso, hasta la fecha y hora estipuladas en el aviso de llamado a concurso
ARTICULO 5º.- El aviso de llamado a concurso se publicará durante dos días consecutivos en el diario local Puntal
ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 11 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - FrePaSo) y 6 por la negativa (PJ).

10

ASUNTOS SOBRE TABLAS

SOLICITUDES VARIAS DE SUBSIDIOS. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. REMITE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. - FUNDACIÓN DESAFÍO. SUBSIDIO. SOLICITUD. - CENTRO EDUCATIVO GENERAL JUSTO SÓCRATES ANAYA. SUBSIDIO. SOLICITUD. - JARDÍN DE INFANTES PROVINCIA DE SANTA CRUZ. SUBSIDIO. SOLICITUD. - FUNDACIÓN APLANA. SUBSIDIO. SOLICITUD. - CINCO (5) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 150º DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Marinelli): Por aplicación del artículo 150º del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9399. Nota del Departamento Ejecutivo Municipal remitiendo Expedientes Administrativos Nº 017.563-C-1998; 0280^{L}-I-1998; 0273^{L}-C-1998 y 0271^{L}-I-1998 sobre solicitudes de subsidios.
Expediente 9506. Proyecto de Ordenanza aprobando una ayuda económica para la Fundación Desafío, destinada al pago del alquiler del local propiedad del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, sede de la referida Fundación.
Expediente 9633. Nota del Centro Educativo General Justo Sócrates Anaya solicitando un subsidio para ser destinado al mantenimiento de una fotocopiadora.
Expediente 9640. Nota del Jardín de Infantes Provincia de Santa Cruz solicitando un subsidio destinado a solventar gastos de pintura en el edificio escolar.
Expediente 9643. Proyecto de Ordenanza otorgando un subsidio a la Fundación APLANA.

(Expediente 9399:
ARTICULO 1º.- OTORGAR en favor del IPEM N ° 26 un subsidio mensual por la suma de Pesos Trescientos ($ 300,00) retroactivo al 1 de enero de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 1999, destinado al traslado de alumnos.
ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos vigente.
ARTICULO 3º.- El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.
ARTICULO 4º.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio la señora María Brandoni de Pianetti, D.N.I. Nº 5.130.504.
ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 9506:
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Fundación Desafío una ayuda económica por la suma de Pesos Trece Mil Quinientos ($ 13.500,00) destinado al pago del alquiler del inmueble perteneciente al Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, sito en calle Alvear

Nº 930 de nuestra ciudad.
ARTICULO 2º.- El monto detallado en el artículo precedente será abonado, a partir de enero de 1999 y hasta septiembre del mismo año, en nueve (9) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00).
ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para efectuar el pago de lo dispuesto en el artículo anterior directamente al Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, propietario del citado inmueble.
ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la partida Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos vigente.
ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 9633:
ARTICULO 1º.- OTORGAR en favor del Centro Educativo General Justo Sócrates Anaya un subsidio por la suma de Pesos Quinientos ($ 500,00) destinado al mantenimiento de una fotocopiadora.
ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos vigente.
ARTICULO 3º.- El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.
ARTICULO 4º.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio la señora María Graciela Fantín.
ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 9640:
ARTICULO 1º.- OTORGAR en favor del Jardín de Infantes Provincia de Santa Cruz un subsidio por la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) destinado a cubrir gastos de arreglos en el edificio escolar.
ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos vigente.
ARTICULO 3º.- El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.
ARTICULO 4º.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio la señora María C. Giuliano, D.N.I. Nº 5.794.636.
ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 9643:
ARTICULO 1º.- OTORGASE un subsidio a la Fundación APLANA (Ateneo Para la Nueva Argentina) por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta ($ 5.760,00) por el término de un mes con opción a otro.
ARTICULO 2º.- El subsidio otorgado será distribuido entre treinta y dos (32) beneficiarios de los planes Trabajar III, a razón de Pesos Ciento Ochenta ($ 180,00) cada uno.
ARTICULO 3º.- El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente se imputará a la partida Cuenta Finalidad 2, Función 08, Anexo 2, Inciso 1, Partida Principal 4, Item 04 "Obras Plan Trabajar".
ARTICULO 4º.- Queda autorizada para el cobro de este subsidio la Vicepresidenta de la Fundación APLANA Contadora Norma Senn de Fernández.
ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

DONAR RÍO CUARTO. DONANTES DE ÓRGANOS. MESAS RECEPTORAS. INSTALACIÓN. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9666. Sobre una solicitud de Donar Río Cuarto de declaración de Interés Municipal de la instalación de sendas mesas receptoras de donantes de órganos en Río Cuarto Center y Supermercados VEA.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular el presente proyecto, careciendo el mismo de despacho, para que el Cuerpo habilite los mecanismos y decida en particular. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, es una petición, así que simplemente es darle auspicio o declarar de Interés Municipal a la campaña que se está desarrollando. Hago moción concreta de que por Secretaría se elabore la disposición, tal como es habitual en estos casos.
Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción, que de ser aprobada significa la aprobación del proyecto. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.
-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Queda entonces a cargo

de Secretaría la redacción del proyecto definitivo.

(Expediente 9666:
ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la instalación de mesas receptoras de donantes de órganos en Río Cuarto Center y Supermercados VEA el día domingo 30 de Mayo de 1999, en el marco del programa de actividades previstas con motivo de celebrarse el Día Nacional del Transplante de Organos, organizadas por DONAR Río Cuarto y la Federeción Universitaria de Río Cuarto.
ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.)

12

MUNICIPALIDAD Y COOPERATIVA DE CONSUMO Y SERVICIOS VILLA GOLF. SERVICIOS DE RIEGO. CONCESIONAMIENTO. CONVENIO. SUSCRIPCIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9619. **Lee:** *Reunida la Comisión de Servicios Públicos del Cuerpo, para abocarse al tratamiento de este Expediente, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y por el cual se remite un proyecto de Ordenanza mediante la cual se autoriza al mismo a suscribir un convenio sobre el concesionamiento de servicios de riego con la Cooperativa de Consumo y Servicios Villa Golf de esta Ciudad. Dicho convenio es una continuación del que se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 1999 con dicha institución, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, y considerando conveniente que sea la misma Cooperativa la que continúe prestando los servicios, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto, en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.*
El **dispositivo de Ordenanza** dice:
ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Cooperativa de Consumo y Servicios de la Villa Golf de esta Ciudad, el convenio para la prestación del servicio de riego que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

13

FUNDADIC. JORNADA DE AYUDA MUTUA DE RÍO CUARTO Y CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9635. Es también sobre una solicitud de Fundadic de declarar de Interés Municipal la Jornada de Ayuda Mutua de Río Cuarto y Ciudad de Córdoba, a realizarse el sábado 29 de mayo de 1999.

Presidente (Marinelli): Igual que en el caso anterior, se habilita al Cuerpo a la moción respectiva para el tratamiento de este proyecto. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, prestamos conformidad para que se habilite a la Secretaría para que redacte la Resolución respectiva.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Queda entonces a cargo de la Secretaría la redacción del proyecto de Resolución.

(Expediente 9635:
ARTICULO 1º.- DECLARASE de Interés Municipal las Jornadas de Ayuda Mutua de Río Cuarto y Ciudad de Córdoba, organizadas por FUNDADIC y a realizarse en nuestra Ciudad el día 29 de Mayo de 1999.
ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Bricca para que proceda al arrío de la Bandera Nacional.

-Se arría la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 22:10.